

Expediente: 1528/22

Carátula: FIGUEROA ELIANA BELEN C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - INFANTE MARCELLO, CHRISTIAN SEBASTIAN-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - AGUILERA CASTRO, LEONARDO ALEXIS-NO VINCULADO - BAJA

2033163791 - SUAREZ, MARIA EMILIA-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - QUIOGA CASTRO, FRANCO NICOLAS-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - PINTO GALLARDO, ROMINA PAOLA-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - PEREIRA ROMERO, PABLO GASTON-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - MENDEZ, YONATHAN EXEQUIEL-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - LIZARRAGA, LUCAS IVAN-NO VINCULADO - BAJA

20331637913 - FIGUEROA, ELINA BELEN-ACTOR

900000000000 - GOMEZ LOPEZ, MARIA SILVIA-NO VINCULADO - BAJA

23148866279 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1528/22



H105025422904

JUICIO: FIGUEROA ELIANA BELEN c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1528/22.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveo las presentaciones digitales efectuadas por los letrados Rillo Cabanne y Nader el 20/11/2024 y 21/11/2024:

1. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte actora por el término de 5 **DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin más trámite, Art. 125 del CPL.

Pongo en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC).

2. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte demandada por el término de 5 **DIAS**, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin más trámite, Art. 125 del CPL.

Pongo en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y

Cctes CPCC). DHCM-1528/22.

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.